

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1274^a SESION: 15 DE MARZO DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1274/Rev.1)	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente y bienvenida al representante de Uruguay	1
Aprobación del orden del día	4
Carta, del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488): Informe del Secretario General (S/7191)	4

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1274a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 15 de marzo de 1966, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Mohammad H. EL-FARRA (Jordania).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1274/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día
2. Carta, del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488):
Informe del Secretario General (S/7191)

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente y bienvenida al representante de Uruguay

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Es para mí un agradable deber, en el momento mismo en que asumo la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de marzo, rendir un tributo muy especial a mi amigo y colega, el Sr. Akira Matsui, Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, que se hizo cargo de la Presidencia del Consejo de Seguridad en un período especialmente difícil de la historia del Consejo de Seguridad. Rara vez se ha encontrado el Consejo enfrentado a un problema tan grave y tan complejo como el que nos ocupó el mes pasado. La forma en que el Embajador Matsui dirigió nuestros debates durante este difícil período constituyó una elocuente prueba de su talento, de su inventiva y de su prudencia. Estoy seguro de que me beneficiaré en gran medida de la experiencia de mi predecesor, a quien quedo muy agradecido.

2. Sr. MATSUI (Japón) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, le agradezco profundamente las palabras tan amables que me ha dirigido, y quiero expresarle mi más vivo agradecimiento por ellas. Deseo asimismo agradecer a usted y a todos mis colegas del Consejo de Seguridad la cortesía, la amabilidad y las consideraciones que generosamente tuvieron para conmigo mientras ocupé la Presidencia durante el mes pasado.

3. Tengo la seguridad de que, guiado por su prudencia e inspirado por su ejemplo, el Consejo proseguirá con firmeza y fidelidad su difícil pero esencial tarea en favor de la paz. Su larga experiencia y distinguida carrera al servicio de su país, que ha estado en gran parte estrechamente vinculada a diversas actividades de las Naciones Unidas, lo capacitan

admirablemente para cumplir con sus nuevas funciones con pleno éxito. Puede usted contar con mis mejores deseos en este momento en que asume la Presidencia.

4. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Quisiera también aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida, en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, al nuevo representante del Uruguay, Sr. Pedro P. Berro. El Sr. Berro es un eminente jurista, que ha ejercido en su país las funciones de Ministro del Interior. Al darle la bienvenida con motivo de su llegada al Consejo de Seguridad, quisiera asegurarle que puede contar, en su tarea futura, con la amistosa colaboración de todos nosotros.

5. Sr. BERRO (Uruguay): Agradezco al Presidente la colaboración que me acaba de ofrecer y le doy las gracias por sus generosas e inmerecidas consideraciones en lo que respecta a mi personalidad.

6. Cuéntase que Menandro, el poeta griego, en circunstancias que su eterno rival llegaba a la cumbre del poder, le interrogó del siguiente modo: "Dime, Filemón, con toda sinceridad, cuando el pueblo te corona ¿no te da un poco de vergüenza"? Esta anécdota viene a mi memoria al verme aquí, entre todos vosotros, ilustres colegas, ocupando un sitio en el Consejo de Seguridad. Os digo que me combe en cierto modo el ejercicio de tal alta investidura. Pero también os digo, sin mengua de mi humildad personal, que me siento, en cambio, profundamente orgulloso de representar aquí a un país, cuya conciencia jurídica, cuya auténtica vocación democrática, cuya altitud cívica, cuya solidaridad humana, cuyo culto por los principios de no intervención y libre determinación de los pueblos, cuya vieja adhesión al sistema de arbitraje para dirimir las controversias internacionales, elevado a la jerarquía de precepto constitucional, y cuyo amor inquebrantable por la paz, constituyen factores de excepción que justifican ampliamente su presencia en el seno de este organismo, donde se debaten los destinos del mundo.

7. Nuestra conducta se ajustará a las normas jurídicas, sin menoscabo de las realidades políticas. Sostendremos inexcusablemente la paz, por todos los caminos de la conciliación, dentro o fuera del área de las Naciones Unidas, y en su defecto, por vía del sistema jurisdiccional del arbitraje.

8. Respetaremos la vida interna de los Estados, repudiando toda injerencia que los lesione en su soberanía. Defendremos el derecho de libre determinación de los pueblos, sin traba alguna que los limite o retarde. Acataremos la competencia de los órganos internacionales, en los casos cuyo ejercicio corresponda. Seremos extremadamente sensibles ante cualquier conflicto que ponga en peligro la

paz del mundo. Cuidaremos, por tanto, de no levantar jamás nuestra mano para romper la convivencia pacífica de las naciones, sin perjuicio de las ideologías divergentes que puedan coexistir en un medio respetuoso de la libertad de todos y del derecho de cada uno a emitir su pensamiento, a profesar su culto, a trabajar sin hambre y a vivir sin miedo.

9. Permitidme ahora, Sr. Presidente, y vosotros ilustres colegas, sustraeros unos minutos para formular ciertas precisiones genéricas, que podrían tener cabida, tal vez, al tratarse el tema de Chipre o el de Viet-Nam, o el de la República Dominicana, o cualquier otro, cuya solución corresponda al Consejo de Seguridad, o que aun no correspondiendo, pudiere venir a su conocimiento.

10. Llego sin prejuicios ni preconceptos, sin discriminaciones de razas ni de zonas geográficas, sin sojuzgamientos conscientes o inconscientes, al poderío inconstable de la fuerza, al influjo del capitalismo o al sortilegio de la técnica. Vengo sin temores ni recelos contra los grandes, a la vez que sin compasión ni menosprecio para los chinos. Vengo tranquilo y seguro porque en la esencia misma de las Naciones Unidas alienta el principio de la identidad jurídica de los Estados. Acaso ninguna disposición del derecho positivo internacional, nacido hace 20 años en San Francisco, pueda revestir mayor trascendencia para el mundo, pese a la traba del Artículo 27, que el principio igualitario de todas las naciones, sin distingos entre grandes o pequeñas, ricas o pobres. Únicamente así era dable construir una organización jurídica capaz de desafiar el embate de los tiempos. Y sólo así, podrían levantarse, en su seno, todas las voces de los distintos Estados, sin que algunas resonasen más alto por la fuerza material que les diera respaldo, en desmedro de otras, que pudieran revestir, en cambio, mayor preponderancia, por la razón o la justicia de sus tesis.

11. Vengo con mis convicciones, pero traigo el convencimiento de que sólo podré mantenerlas, en la medida que sepa respetar las convicciones ajenas, aunque no las comparta o las juzgue erróneas. Vengo prevenido, por último, contra la deformación profesional, que pueda haber desviado mi propio espíritu, como consecuencia de un extenso y continuado ejercicio del derecho, proclive, muchas veces, a reducir los conflictos humanos al simple manejo de rígidas fórmulas jurídicas, con menoscabo de esa golpeante realidad que nos asedia y nos aplasta, destruyendo viejas verdades y antiguas creencias, para sustituirlas por nuevos sentimientos, en la búsqueda angustiada de una fe que cada vez parece más lejana y esquiva.

12. Dos grandes guerras y sucesivos conflictos armados en distintas latitudes de la Tierra han conturbado a la humanidad, tornándola escéptica y descreída. Sólo queda un rayo de luz. Y ese rayo de luz está aquí, junto al East River. Los habitantes de la Tierra quieren vivir en paz. Así podrán mejorar sus condiciones de existencia. Con la incertidumbre permanente de la guerra jamás lograrán vencer la enfermedad y el hambre. Después que la Asamblea oyó la palabra iluminada de Paulo VI, aclamándolo estruendosamente, nació una nueva esperanza. El mundo puso su mirada en este edificio. La verdad es que los hombres de todas las razas, de todas las ideologías políticas, de todas las escuelas filosóficas, de todas las procedencias geográficas,

han venido aquí — teóricamente, por lo menos, conforme a la Carta de San Francisco — a servir una causa de naturaleza universal. Ciertamente es, sin embargo, que pese a ellos, o por culpa de ellos — no interesa ahora adjudicar responsabilidades. Las Naciones Unidas han estado muy cerca de convertirse en un moderno coliseo, aunque sin fieras, pero donde los hombres se han encargado de evidenciar sus profundas e insuperables divisiones, contrariando la esencia de la Organización que nació en 1945 con la finalidad de erigirse, según la intención de sus creadores, en el gran centro mundial de la paz, en el más alto ejemplo de integración humana, donde las diferencias se borrasen, para sólo subsistir las identidades, y donde la razón y el derecho de cada uno cediese paso a un derecho y a una razón universales, que abarcasen y comprendiesen por igual a todos los pueblos.

13. Estamos a tiempo de evitar que Nueva York repita la vana ilusión de Ginebra. Defraudar a la humanidad, cerrando los caminos del entendimiento y de la conciliación, importaría un tremendo golpe a la nueva fe que el hombre ha depositado en las Naciones Unidas, después de la implícita aprobación prestada a la demanda de Paulo VI, a través del clamoroso asentimiento que tuvo su inspirada oración de octubre de 1965.

14. Inmensa es, por tanto, la responsabilidad que nos cabe a todos los que ejercemos cargos representativos de esos pueblos que nos están mirando por encima de sus respectivos Estados, en la creencia de que sólo el Consejo de Seguridad está capacitado para imponer una paz duradera y fecunda, sobre bases de equilibrio y de justicia. Para eso estamos sentados en torno de esta mesa. Constituye nuestro deber no sólo aplicar el derecho. Es preciso que actuemos con criterio realista y humano, siguiendo en lo posible la opinión de Aristóteles sobre el concepto de la equidad, comparable, según el filósofo griego, por oposición al dogmatismo jurídico, con la clásica "regla lesbiana", susceptible de amoldarse a todas las sinuosidades que presenta la vida, en sus complejas y contradictorias manifestaciones.

15. La inflexibilidad de los dogmas no se aviene con los hechos insólitos, con las realidades imprevistas, con las actitudes sorprendidas y con los intereses incontrolados, que suelen poner en peligro la paz del mundo por motivos aparentemente fútiles, pero que ocultan a veces intenciones de largo alcance. Es necesario, pues, dosificar acertadamente el criterio jurídico y la prudencia política, buscando evitar que los triunfos del purismo académico no importen, a la postre, una derrota del sistema de convivencia pacífica que todos estamos obligados a servir y proteger.

16. Sin claudicar, pues, de los principios, cuyo vigor es indispensable para que la paz no sea una simple consecuencia del miedo entre dos fuerzas o del necesario equilibrio entre ambas, podemos y debemos abrir y transitar todos los caminos del entendimiento, de la cordura, de la buena voluntad, de la negociación, para que nos lleven, sin desmedro de ningún interés, a desterrar la guerra, en función de sentimientos superiores de fraternidad y de amor, por encima de los juegos de ajedrez de las grandes Potencias y como demostración inequívoca de que el mantenimiento de la paz debe ser obra de la confianza en el derecho y no del terror recíproco a la destrucción y la

matanza, como dijera Churchill. Corroborando estas ideas, expresaba no hace mucho otro ex Primer Ministro británico: “Estamos sosteniendo la paz por el equilibrio del terror, porque así es la vida. Pero debemos trabajar para sostenerla por el imperio de la razón, porque así debiera ser la vida”.

17. Y bien: se ha criticado, a veces de un lado, a veces de otro, según los vientos, el hecho de que las normas estrictamente jurídicas no se hayan aplicado siempre en las decisiones de esta Organización. Se ha dicho también que los factores políticos y los intereses de algunos gobiernos han influido en el seno de las Naciones Unidas para dilatar problemas, para eludirlos o para resolverlos en función de aquellos factores o de aquellos intereses, olvidando los principios y las doctrinas que sirvieron de fundamento al sistema internacional instituido por la Carta en 1945.

18. Tales críticas, no siempre sinceras, adolecen, además, del error muy común, que consiste en equiparar los organismos internacionales a las jurisdicciones internas de los países, cuyos cometidos están circunscriptos a la aplicación rigurosa del derecho interno, sin penetrar en el análisis de otros factores, que deben ser reconocidos y sopesados precisamente cuando los conflictos llamados a resolver pongan a riesgo la paz del mundo, afectando o pudiendo afectar la propia supervivencia del género humano.

19. Sabemos que el derecho internacional es una disciplina jurídica en plena evolución que vive y se alimenta de realidades políticas, difíciles y a veces imposible de ser manejadas por la vía de los dogmas inmutables, de los principios abstractos o de las tesis académicas.

20. No olvidamos tampoco que “mientras los legisladores se sientan sobre sus códigos” — como observa Cruet — “la sociedad no cesa de trabajar”, destruyendo, modificando y creando a la vez nuevas necesidades, nuevas inquietudes y nuevas formas de vida. Surgen así esperanzas e ilusiones, que luego se convertirán en dogmas del futuro, para caer después, vencidos por el tiempo, dando paso a otros ideales y sentimientos, que seguirán el mismo destino. Es la ley del progreso que se cumple, rompiendo para reconstruir, matando para darnos nueva vida.

21. Esta concepción sociológica y realista, aplicable también al derecho, que es una manifestación de la convivencia humana, como las demás disciplinas del conocimiento, no importa, desde luego, una especie de patente de curso otorgada al derecho internacional, para que haga o deje de hacer en aras de las realidades políticas, todo aquello que los principios jurídicos y morales prohíben y condenan en cualquier especie de relación.

22. Admitimos, desde luego, con el tratadista belga “la necesidad de reconocer la existencia de relaciones internacionales influidas por hechos y factores políticos aún no susceptibles de integración jurídica”. Negar al hecho político o al hecho económico un lugar propio y específico en el área del derecho internacional público importaría tanto como disponer el cese de nuestra presencia en esta sala.

23. Vischer, ex Magistrado de la Corte Internacional de Justicia de La Haya nos enseña que

“... La ambición de convertir al derecho internacional en el objeto de una ciencia rigurosamente autónoma, así como el temor de contaminarlo al contacto de los elementos políticos, han contribuido, en alto grado, al abuso del razonamiento abstracto, en detrimento del espíritu de observación”.

“Nuestra insistencia sobre la observación de los hechos, en especial respecto a la acción política del poder” — destaca el sabio profesor de Louvain — “no se halla dirigida contra el carácter normativo del derecho, sino que tiende, por el contrario, a establecerlo sobre fundamentos más sólidos. Si es inútil pretender asentar una norma de derecho sobre la simple comprobación de un hecho, resulta, a su vez, paradójico, cerrar los ojos a los factores políticos y sociales que contribuyen a formarla o tienden a modificarla o hacerla desaparecer.”

Y luego de afirmar que “el abuso de los elementos intelectuales divorcia al derecho de su función social”, concluye diciendo: “No es aislándose de las realidades políticas, que impregnan las relaciones internacionales en todas sus facetas, como se fortalece el derecho internacional, sino adquiriendo conciencia del lugar que dichas realidades ocupan, e inclinando, poco a poco, las mentes hacia una concepción funcional del poder que prepare su reconversión al servicio de los valores humanos”.

24. Ningún jurista, por muy apegado que se halle a los dogmas y a los principios más estrictos, puede desconocer que el derecho internacional, en su expresión positiva, se encuentra lejos aún de ese dominio y esa autonomía que en otras disciplinas de mayor evolución, como las materias codificadas en el orden civil, comercial, penal, etc. y aun en el derecho público interno, permiten un amplio empleo de los medios intelectuales e ideológicos de elaboración jurídica.

25. No es, por tanto, la influencia de la realidad política en el ámbito del derecho lo que debe preocuparnos. Debe preocuparnos, eso sí, la discriminación que pueda hacerse a este respecto, admitiendo en ciertos casos el rigorismo del derecho y, en otros, la conveniencia del factor político.

26. ¿Podrían invocarse, acaso, dogmas de derecho internacional, como los de no intervención y libre determinación de los pueblos, para ser aplicados en determinados casos, subsistiendo otros, de tiempo atrás, que entrañan las más flagrantes violaciones de esos mismos dogmas? ¿Cabría admitir que ciertos hechos políticos fuesen examinados bajo la acción potente de un microscopio jurídico, mientras otros casos análogos apenas se hayan mirado a través de un catalejo, en cuidadosa postura de quietud y silencio? De la buena respuesta que demos con nuestra conducta a estas preguntas dependerá el prestigio de este Consejo, y acaso la paz del mundo.

27. Cierro esta exposición proclamando mi profunda e inquebrantable fe en el derecho como principio rector de las relaciones internacionales, sin que ello importe ignorar el predominio asignado por la propia Carta a las grandes Potencias, sino, por el contrario, atribuyendo a mis palabras el carácter de una fervorosa exhortación a la solidaridad de fuerzas tan decisivas, para garantizar y proteger no sólo la

paz, por el bien que significa en sí misma, sino la paz, por el imperio de las normas jurídicas, sin cuya aplicación de nada vale tampoco el poder material, como lo han demostrado reiteradamente la vieja y la nueva historia del mundo.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488): Informe del Secretario General (S/7191)

28. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo aprovechar la ocasión para expresar mi profundo pesar por el fallecimiento, ocurrido el 18 de diciembre de 1965, del general K. S. Thimayya, Comandante en Jefe de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre. El general Thimayya era un gran hombre de gran integridad y prudencia, que prestó distinguidos y abnegados servicios a las Naciones Unidas. Su muerte constituye una sensible pérdida no sólo para su país natal, la India, sino también para los esfuerzos que las Naciones Unidas están haciendo en favor de la paz en Chipre. Tengo la certeza de que todos los miembros del Consejo de Seguridad comparten conmigo el sentimiento de pérdida que nos causa la muerte de tan distinguida personalidad.

29. El Presidente ha recibido cartas de los representantes de Chipre [S/7203], Turquía [S/7202] y Grecia [S/7200], en las que solicitan que se les permita participar, sin derecho a voto, en el estudio de la cuestión que se acaba de inscribir en el orden del día del Consejo. Si no hay objeciones, propongo invitar a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a que tomen asiento a la mesa del Consejo y participen en el debate del Consejo, sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Z. Rossides (Chipre), el Sr. O. Eralp (Turquía) y el Sr. A. S. Liatis (Grecia) toman asiento a la mesa del Consejo.

30. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Quisiera ante todo señalar a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución presentado por Argentina, Japón, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Uganda y Uruguay [S/7205]. Como este proyecto de resolución es resultado de largas consultas celebradas entre los miembros del Consejo en los últimos días, me parece que lo que procede es que el Consejo lo someta a votación tan pronto como uno de los patrocinadores lo presente oficialmente. Por supuesto se podrán hacer otras observaciones después de la votación. Si los miembros del Consejo están de acuerdo, procederemos de esta forma.

31. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Quiero señalar a la atención del Consejo el hecho de que el proyecto de resolución fue presentado y distribuido hace sólo unos minutos. Como todo documento y, especialmente, como todo documento serio, requiere atención y análisis. En este sentido, nos permitimos recordar que existe en el Consejo de Seguridad una tradición firmemente establecida de dar a los miembros el tiempo necesario para

estudiar los proyectos de resolución, después de lo cual el Consejo de Seguridad puede pasar a las etapas siguientes de sus trabajos, incluso la votación. En vista de ello, creemos recomendable que el Consejo respete la práctica y la tradición establecidas y dé a sus miembros la oportunidad de estudiar el proyecto de resolución, otorgándoles por lo menos veinticuatro horas para hacerlo.

32. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Uno de los miembros del Consejo quisiera disponer de más tiempo para estudiar el proyecto de resolución, conforme a la práctica habitual. Como no se me ha formulado ninguna petición oficial de aplazamiento de la sesión, creo que no hay objeción a que el representante de Nigeria presente el proyecto de resolución. Tiene, pues, la palabra el representante de Nigeria.

33. Sr. ADEBO (Nigeria) (*traducido del inglés*): Me encuentro en una situación algo embarazosa, porque yo creía que el proyecto de resolución que Nigeria y los demás patrocinadores iban a presentar al Consejo contaba con el apoyo de todos los miembros del Consejo. Dado que la declaración del representante de la Unión Soviética ha arrojado alguna duda sobre esta unanimidad, me parece, Sr. Presidente, que será útil que nos conceda a los patrocinadores del proyecto de resolución unos minutos para que cambiemos impresiones y decidamos si, en estas condiciones, podemos presentar el proyecto de resolución inmediatamente al Consejo. Por consiguiente, si mis colegas no se oponen a ello — en especial los que han copatrocinado este proyecto de resolución — solicito que la sesión se suspenda durante unos minutos, con objeto de que podamos celebrar consultas.

34. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Hay una moción formal de que se suspenda la sesión. Si no hay objeciones, declararé la sesión suspendida por un cuarto de hora.

Se suspende la sesión a las 16.45 horas y se reanuda a las 17 horas.

35. Sr. ADEBO (Nigeria) (*traducido del inglés*): Quiero expresar la satisfacción de los patrocinadores del proyecto de resolución por haber podido llegar a un acuerdo, durante esta breve suspensión de la sesión, en virtud del cual estoy ahora en condiciones de presentar el proyecto de resolución al Consejo.

36. Este proyecto de resolución es fruto de las consultas que han tenido lugar durante los últimos días, en el curso de las cuales hemos contado con la colaboración y la comprensión de todos los miembros. El Consejo de Seguridad puede alcanzar siempre sus objetivos si cuenta con dicha colaboración, pero, en el caso contrario, le resulta imposible tener completo éxito, por muy eminentes que sean sus miembros.

37. Como saben los miembros del Consejo, el proyecto de resolución está basado en el informe del Secretario General de 10 de marzo de 1966 [S/7191] y persigue dos objetivos. El primero consiste en dar al Secretario General la oportunidad de proseguir la labor tan útil que ha venido desarrollando con su habitual abnegación, constancia y competencia, con objeto de hallar una solución a este delicado problema. Como todos sabemos, el instrumento de

que dispone para ello es la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, a la que él considera como esencial en estos momentos, lo mismo que el Gobierno de Chipre. Ese es el primer objetivo del proyecto de resolución.

38. El segundo objetivo es evitar que el proyecto de resolución contenga nada que pueda provocar una controversia, con lo cual perjudicaría los esfuerzos dirigidos a solucionar la cuestión de Chipre. Los que recomendamos al Consejo la aprobación de este proyecto de resolución creemos que responde a dicho objetivo. Pero, precisamente por esa razón, no es un proyecto de resolución ideal, en el sentido de que satisfaga totalmente a todos los miembros del Consejo. Por ejemplo, no refleja enteramente el punto de vista de los miembros africanos del Consejo sobre la situación de Chipre. Tampoco creo que refleje enteramente la opinión de ningún otro miembro del Consejo. Sin embargo, constituye lo que a nuestro juicio, es de más utilidad en estos momentos para ayudar al Secretario General a proseguir su importante y delicada tarea.

39. Este es el espíritu que nos anima a presentar al Consejo el proyecto de resolución, y el que nos hace esperar que el Consejo pueda aprobarlo.

40. Esas son las pocas observaciones que deseaba hacer al presentar al Consejo de Seguridad el proyecto de resolución. Ahora, quisiera sugerir que aplacemos hasta mañana por la mañana el estudio del proyecto de resolución; entonces, si nuestros colegas están de acuerdo, podremos proceder como usted, Sr. Presidente indicó hace unos momentos.

41. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se acaba de formular una moción de suspensión de la sesión. Si no hay objeciones, suspenderé la sesión hasta las 10.30 horas de mañana.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
